

**JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Ref.11001-40-03-045-2013-01175-00

Se le reconoce personería jurídica al Dr. MILLER SAAVEDRA LAVAO como apoderado judicial del demandado CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ SOSA, en los términos y para los fines señalados en el poder a él conferido.

En caso de que existan dineros consignados a órdenes del Juzgado y para el proceso, entréguese a la parte demandada, siempre y cuando no se comuniquen embargos de remanentes.

Por Secretaría, cúmplase lo señalado en el ordinal tercero del auto de 20 de febrero de 2015 (fol. 22 cuad. 1).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f477b6d50fbc51169c968c78d24864a69c22549c8e31defb9591ebaa96b586e

Documento generado en 21/10/2020 12:42:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>